

## SOLICITUD DE SUBSANACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA SA-15-2021

**OBJETO: TRANSFORMACIÓN DE ENTORNOS URBANOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

**ASPECTO TECNICOS**

### **EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

#### **PROPONENTE 01- TRANSPORTE INGENIERA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A**

**Contrato Único** – La certificación aportada por el proponente no permite vincular las actividades ejecutadas que se pretenden acreditar, con la licencia de construcción aportada. El proponente no presenta documento alguno que evidencie relación directa y/o indirecta con la licencia urbanística de urbanización aportada como soporte para el contrato único presentado.

Adicionalmente, el certificado no discrimina el alcance real de las obras y cantidades ejecutadas, tampoco se aporta documentos que permitan validar el recibo a satisfacción de las obras que se pretenden acreditar, por lo que se solicita presentar los documentos que correspondan, que permitan evidenciar el cumplimiento de la experiencia específica requerida, de acuerdo con el numeral **8.11 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y 8.11.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA.**

*(...) El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de complementar la información solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:*

- *Acta de liquidación*
- *Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.*
- *Certificación de experiencia expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.*
- *Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.*
- *Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.*

*Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:*

- *Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (Según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la junta central de*

contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

- Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.. (...)

(...) **8.11.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

- Con la sumatoria de las áreas de los contratos válidos aportados, se debe acreditar un **ÁREA de URBANISMO INTERVENIDA IGUAL O MAYOR A 8.201 Metros Cuadrados de CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS DE URBANISMO EN ESPACIO PÚBLICO (ANDENES Y/O PLAZAS Y/O PLAZOLETAS Y/O PAVIMENTO ARTICULADO).**

- Con la sumatoria de las áreas de los contratos válidos aportados, se debe acreditar una longitud de **OBRAS DE SUBTERRANIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE TELECOMUNICACIONES INTERVENIDA IGUAL O MAYOR DE 1.290 Metros Lineales de CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS DE SUBTERRANIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE TELECOMUNICACIONES.**  
(...)

Por lo anterior, debe subsanar en los términos señalados en la convocatoria.

**NOTA: Se le informa al proponente que la fecha para subsanar los documentos aquí requeridos será preclusiva y perentoria hasta el día 22 de diciembre de 2021 a las 10:00 am. Se aclara que el término de traslado del informe de evaluación será exclusivamente para recibir observaciones al informe de evaluación. Los documentos aquí requeridos podrán aportarse en medio físico o electrónico en las direcciones de Eubar establecidas en el documento de convocatoria.**